

# Fomento Artesanía 2024



**AYUDAS COMERCIO**

Información web  
comerc\_ajudes@gva.es

## Objetivo

Ayudas destinadas a incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en establecimientos comerciales artesanos y sus productos en la Comunitat Valenciana

## Tipo de Ayuda

Ayuda de hasta el 50% con el límite de 5.000 €. En el caso de que la persona artesana participe en un certamen fuera del territorio español el límite será de 7.500€.

## Plazos

- **EJECUCIÓN:** Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2024.  
\*Excepcionalmente se prolongará hasta el 17 de noviembre, siempre que quede justificado por el carácter sectorial específico o por celebrarse fuera del territorio nacional.
- **SOLICITUD:** Desde el 15 de enero hasta el 9 de febrero de 2024.

## Beneficiarios

Personas físicas y las sociedades mercantiles y asimiladas calificadas como pyme o micropyme (quedando excluidas las que realicen actividad de reparación o mantenimiento):

- Que NO sean agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia.
- Que estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA) debidamente actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una Administración Pública que acredite su condición de artesana.

## Acciones apoyables

- Participación como expositora en certámenes feriales, incluidos los realizados fuera de la Comunitat Valenciana, de carácter predominantemente artesano.
- Gastos derivados de la protección del producto, diseño o marca así como los de incorporación de diseño en la definición y ejecución del producto
- Confección y edición de catálogos de producto, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso.
- Acciones de promoción de producto, a través de cualquier medio promocional.
- Asistencia a cursos especializados de formación en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su actividad artesana, organizado por entidades formativas, independientemente del lugar en que se realicen. Se consideran susceptibles de recibir apoyo únicamente los gastos de matrícula y otros conceptos generados por la entidad organizadora.

*\*Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*